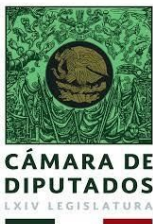


## **Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo**

# **“HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”**

**AUDIENCIA PÚBLICA  
Ciudad de Pachuca de Soto  
24 de julio de 2020**

INFORME DE LA AUDIENCIA PÚBLICA “HACIA LA  
CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA DE ESTADO  
PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”  
CELEBRADA EL VIERNES 24 DE JULIO DEL 2020 EN  
LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, QUE  
PRESENTA LA DIPUTADA GLORIA ROMERO LEÓN,  
EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL  
COOPERATIVISMO DE LA LXIV LEGISLATURA.



## ÍNDICE

1. Presentación .....	4
2. Numeraria y Participantes.....	8
3. Ponentes .....	12
5. Galería de Fotos .....	14
6. Contenido de las Ponencias .....	24

## PRESENTACIÓN

Alrededor de cien integrantes de distintas cooperativas del país asistieron vía zoom a nuestra Audiencia Pública en Pachuca de Soto, estableciendo así un diálogo democrático y constructivo con este grupo social a fin de impulsar y fortalecer al sector, atendiendo las problemáticas actuales e inminentes que han sido una limitante dentro de su comunidad para su desarrollo y éxito de sus actividades, para lograr construir una política pública que esté a la altura del reto que estas enfrentan, por medio de las ponencias presentadas por cooperativistas pertenecientes a diversos sectores del mercado, para así poder tomar en consideración lo aportado en los dictámenes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo y en la formulación de un nuevo marco legal incluyente a favor del bienestar social, atendiendo a los establecido en el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Las intervenciones hechas por grandes líderes cooperativistas tanto a nivel internacional aportando sus experiencias y buenas prácticas en la materia, como a nivel nacional exponiendo las áreas de mejora para el sector; de los Diputados Federales presentes, incluyendo al Presidente de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo; del Director del Instituto Nacional de la Economía Social y del Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Hidalgo son presentadas en este informe.

Se incluyen las aportaciones de 10 ponentes que dieron vida a este diálogo de intercambio de vivencias y retos que enfrentan día con día con el ánimo de enriquecer el proceso de construcción de una política de estado para el sector social,

Se incluye todos los puntos destacados de la Audiencia Pública celebrados en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo de manera virtual y se anexa el video del evento.

## **I. Consideraciones**

El 16 de Mayo del 2019, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados, aprobó los lineamientos para desarrollar el formato de parlamento abierto de las audiencias públicas “Hacia una política de Estado para el sector social”, asimismo se aprobó un calendario de Audiencias Públicas para la revisión del marco jurídico de la Economía Social y Solidaria en México con fundamento en el artículo 25 Constitucional en materia del sector social.

El documento de los lineamientos señala que le corresponde a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo fomentar y coadyuvar el acceso de las personas a la organización productiva, por medio de sociedades cooperativas, respaldando a todos los núcleos de la economía social, a fin de que mejorar los niveles de bienestar del individuo y sus familiares en su lugar de origen.

Está enfocada en la organización de foros y mesas de trabajo con distintos sectores de la economía social con el objeto de estructurar la nueva Ley General de Sociedades Cooperativas; impulsar la relación entre cooperativas y sectores productivos; promover la profesionalización de las cooperativas; coadyuvar a la propuesta presupuestal del sector con base en un trabajo previo de acercamiento y consulta a las organizaciones productivas involucradas en la economía social, y fomentar el diálogo y la vinculación con los sectores de este rubro, siendo la finalidad del parlamento abierto enriquecer el diálogo e inclusión como parte de los trabajos de dictamen para esta nueva normativa, buscando enriquecer la información sobre el cooperativismo pues deben ser los actores del día a día, quienes viven sus principios y sus valores, quienes reconocen la cooperación en comunidad como una manera de generar prosperidad para todos, los que nos den sus reflexiones y conocimientos, para que verdaderamente exista un acercamiento entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, a través de este ejercicio a carta cabal democrático.

El calendario de Audiencias Públicas para la revisión del marco jurídico de la Economía Social y Solidaria en México ante la pandemia generada por el COVID- 19 se tuvo que someter a una suspensión temporal, posponiendo las audiencias públicas programadas en Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí y Ciudad de México como medida de prevención; el 18 de Julio del 2020 La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, acordó reiniciar de forma virtual las audiencias públicas “Hacia la construcción de una política de Estado para la economía social y solidaria” con el objetivo de seguir con el diálogo público, abierto, incluyente, plural y democrático y recabar las propuestas legislativas para la elaboración de un marco jurídico que

promueva el desarrollo del país desde la economía social y solidaria, en donde la diputada Gloria Romero León se comprometió a que la de Hidalgo fuese, a más tardar, en el mes de julio, quedando finalmente establecido que las audiencias públicas del parlamento abierto Hacia la construcción de una política de Estado para la economía social y solidaria, tendrían lugar en Michoacán, el miércoles 8 de julio; en Hidalgo, el viernes 24 del mismo mes; y en la Ciudad de México, el jueves 6 de agosto de 2020 de manera virtual.

## **II. De la Ubicación de la Sede**

La Audiencia Pública del viernes 24 de julio del 2020 se inauguró a las 12.00 PM vía zoom, transmitida desde las Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, brindando los enlaces de ingreso a través de los teléfonos de los contactos

## **NUMERARIA**

111 Asistentes

10 ponentes

Cooperativas de producción, de servicios, de consumo y de ahorro y crédito

Participación del Instituto Nacional de Economía Social, de la Comisión de Economía y Social y Fomento del Cooperativismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Hidalgo.

## **PARTICIPANTES**

### **Diputados Federales**

Luis Mendoza Acevedo, Presidente de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Gloria Romero León, Secretaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Benjamín Robles Montoya, Secretario de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Ana Paola López Birlain, Secretaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

### **Gobierno Federal**

Mtro. Juan Manuel Martínez Louvier, Director del Instituto Nacional de la Economía Social.



## **Gobierno del Estado de Hidalgo**

Mtro. Sergio Vargas Téllez, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Hidalgo.

María Osvelia López Canales, Encargado del Despacho y Atención de los Asuntos del INAES en el Estado de Hidalgo

## **Cooperativistas Internacionales**

Lic. Fabiola da Silva Nader Motta

Mtro. César Reales Ajo

## **Cooperativistas Nacionales**

Lic. Noé Efrén García Espíndola

Lic. Yadira Medina Gil

Ing. Jorge Arteaga Godínez

Lic. Rosa Elena Acosta Jenkins

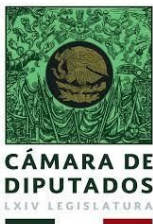
Lic. César Arnulfo Zepeda Prado

Apolinar Ortiz Hernandez

Lic. Judith Bolio Soberanes

Enrique Gómez Delgado

Lic. Paulino Guizar Sánchez



Ing. Gustavo Cruz

Lic. Gerardo Dominguez

Maria Escalante

Lic. Juan Pablo Fernández Trigueros

Doctor Carlos Nai-Him Mejia

### **Organizaciones Sociales**

Cooperativa Pascual

Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México,  
CONCAMEX

Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana, SCL,  
MEXICOOP

Cooperativa La Cruz Azul, SCL.

CONFECOOP

Confederación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de  
México, está a cargo de Caja Popular Atemajac.

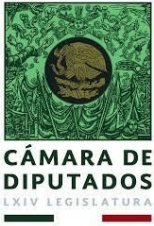
Cooperativa Trabajadores Democráticos, TRADOC

Confederación Mexicana de Cooperativas por la Emancipación Social  
de Sinaloa, Nayarit, Jalisco, CDMX, Michoacán, Puebla y Querétaro

Unión de Mujeres Trabajando en Cooperativas

Circuito Solidario Com una Milpa

CANACO Servytur Pachuca



*Maestra Gloria Romero León  
Diputada Federal  
Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo*

Confederación Nacional Cooperativa Pesquera

## **PONENTES**

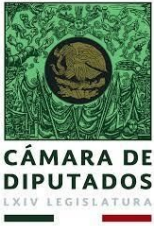
<b>NOMBRE DE PONENTE</b>	<b>TÍTULO DE LA PONENCIA</b>	<b>CARGO</b>
Lic. Fabiola da Silva Nader Motta	Las Cooperativas en Brasil	Gerente de Relaciones Institucionales de la Organización de Cooperativas Brasileiras
Mtro. César Reales Ajo	AGROPAL Grupo Alimentario	Gerente General de AGROPAL - Grupo Alimentario, en España.
Mtra. Yadira Medina Gil	Construcción del Derecho Cooperativo	Directora de CONCAMEX
Ing. Jorge Arteaga Godínez	Cooperativas de Producción	Vicepresidente del Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana, SCL MEXICOOP - Miembro de la CONFECOOP, Socio de la Coop. La Cruz Azul.
Lic. Rosa Elena Acosta Jenkins	Cooperativas Pesqueras, una opción sustentable y justa para los pescadores mexicanos	Representante ante el Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana, SCL - MEXICOOP. Sector Cooperativo Pesquero
Lic. César Arnulfo Zepeda Prado	Agenda Legislativa Pendiente en materia de cooperativas	Vicepresidente del Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana, SCL, miembro de la Confederación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México, está a cargo de Caja Popular Atemajac.

Apolinar Ortiz	Modelo cooperativista, agenda pendiente	Presidente del Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana, MEXICOOP
Lic. Judith Bolio Soberanes	Realidad del Cooperativismo en México	Cooperativa Cruz Azul
Enrique Gómez Delgado	Ley de Sociedades Cooperativas	Cooperativa TRADOC
Lic. Paulino Guizar Sánchez	Ley de Sociedades Cooperativas	Colegiación y Certificación Jurídica en Fomento del Cooperativismo

## GALERÍA DE FOTOS







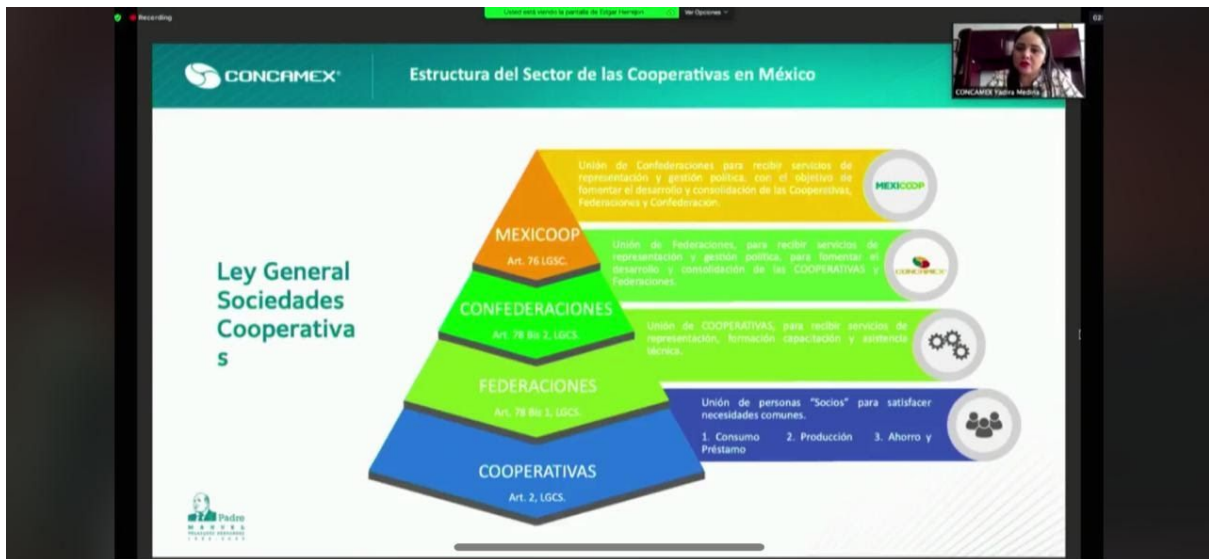
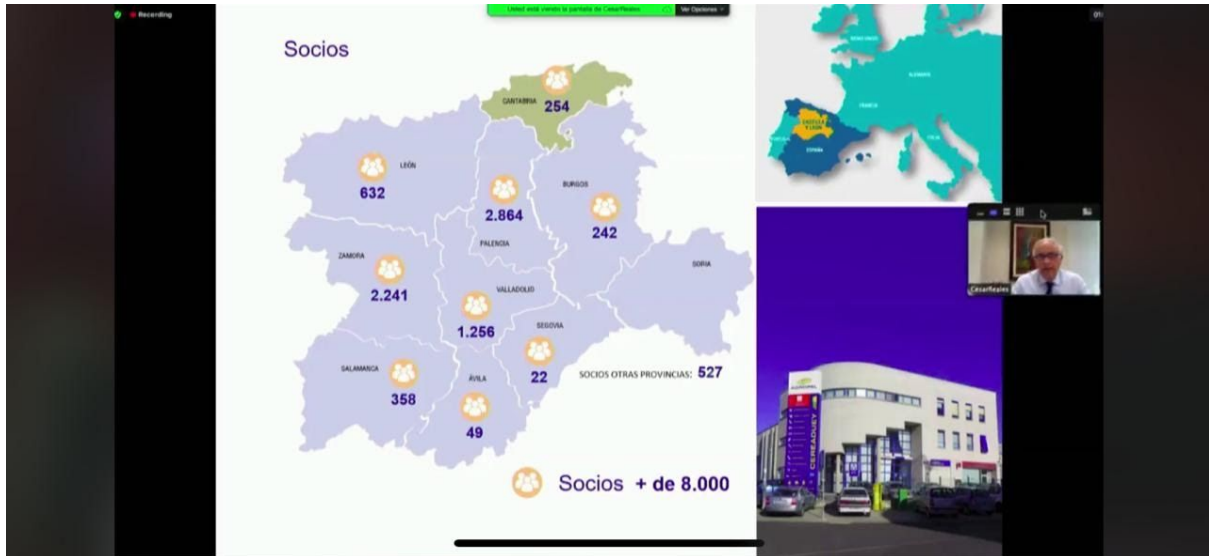
Maestra Gloria Romero León  
Diputada Federal  
Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

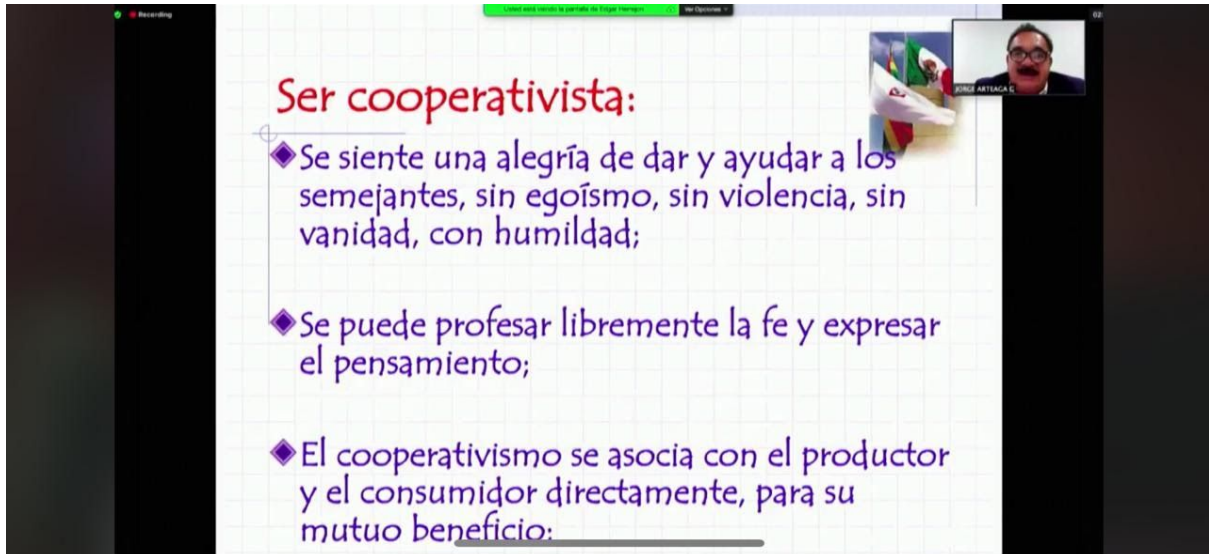






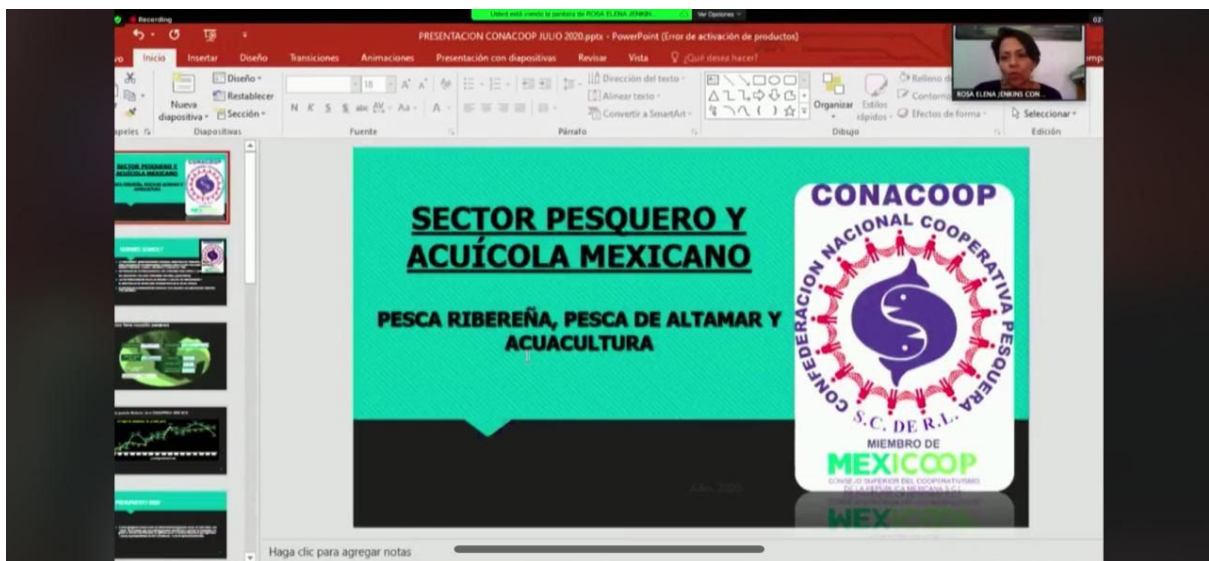






**Ser cooperativista:**

- ◆ Se siente una alegría de dar y ayudar a los semejantes, sin egoísmo, sin violencia, sin vanidad, con humildad;
- ◆ Se puede profesar libremente la fe y expresar el pensamiento;
- ◆ El cooperativismo se asocia con el productor y el consumidor directamente, para su mutuo beneficio:



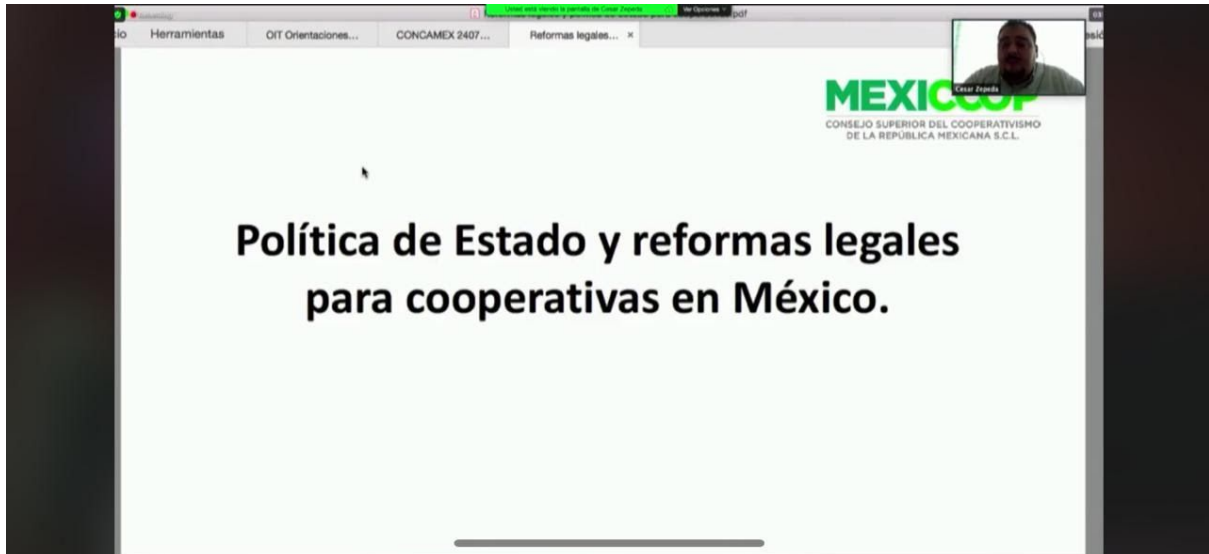
PRESENTACION CONACOOOP JULIO 2020.pptx - PowerPoint (Error de activación de productos)

**SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA MEXICANO**

PESCA RIBEREÑA, PESCA DE ALTAMAR Y ACUACULTURA

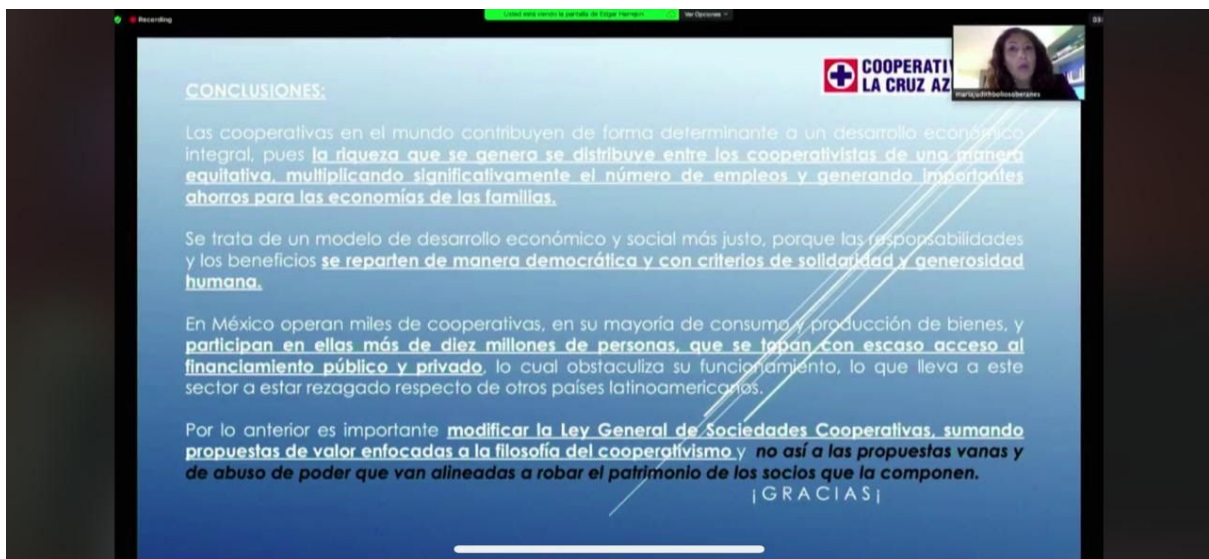
**CONACOOOP**  
CONFEDERACION NACIONAL COOPERATIVA PESQUERA  
S.C. DE R.L.  
MIEMBRO DE  
**MEXICOOP**

Haga clic para agregar notas



MEXICOOP  
CONSEJO SUPERIOR DEL COOPERATIVISMO  
DE LA REPÚBLICA MEXICANA S.C.L.

## Política de Estado y reformas legales para cooperativas en México.



CONCLUSIONES:

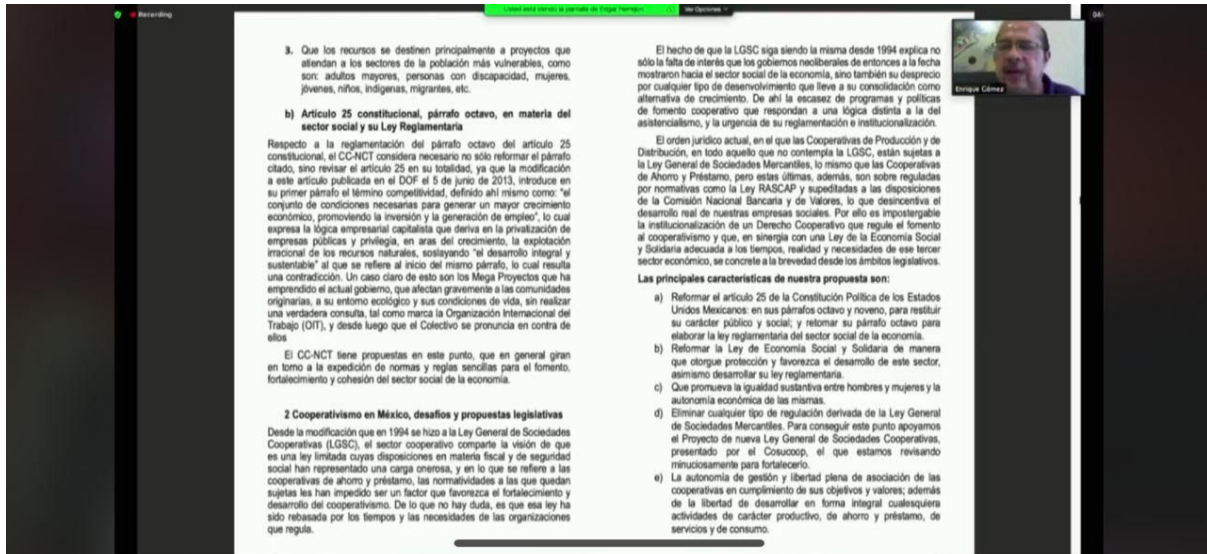
Las cooperativas en el mundo contribuyen de forma determinante a un desarrollo económico integral, pues la riqueza que se genera se distribuye entre los cooperativistas de una manera equitativa, multiplicando significativamente el número de empleos y generando importantes ahorros para las economías de las familias.

Se trata de un modelo de desarrollo económico y social más justo, porque las responsabilidades y los beneficios se reparten de manera democrática y con criterios de solidaridad y generosidad humana.

En México operan miles de cooperativas, en su mayoría de consumo y producción de bienes, y participan en ellas más de diez millones de personas, que se topan con escaso acceso al financiamiento público y privado, lo cual obstaculiza su funcionamiento, lo que lleva a este sector a estar rezagado respecto de otros países latinoamericanos.

Por lo anterior es importante modificar la Ley General de Sociedades Cooperativas, sumando propuestas de valor enfocadas a la filosofía del cooperativismo y no así a las propuestas vanas y de abuso de poder que van alineadas a robar el patrimonio de los socios que la componen.

| GRACIAS |



**3. Que los recursos se destinen principalmente a proyectos que atiendan a los sectores de la población más vulnerables, como son: adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, jóvenes, niños, indígenas, migrantes, etc.**

**b) Artículo 25 constitucional, párrafo octavo, en materia del sector social y su Ley Reglamentaria**

Respecto a la reglamentación del párrafo octavo del artículo 25 constitucional, el CC-NCT considera necesario no sólo reformar el párrafo citado, sino revisar el artículo 25 en su totalidad, ya que la modificación a este artículo publicada en el DOF el 5 de junio de 2013, introduce en su primer párrafo el término *competitividad*, definido ahí mismo como: "el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo", lo cual expresa la lógica empresarial capitalista que deriva en la privatización de empresas públicas y privilegia, en aras del crecimiento, la explotación irracional de los recursos naturales, soslayando "el desarrollo integral y sustentable" al que se refiere al inicio del mismo párrafo, lo cual resulta una contradicción. Un caso claro de esto son los Mega Proyectos que ha emprendido el actual gobierno, que afectan gravemente a las comunidades originarias, a su entorno ecológico y sus condiciones de vida, sin realizar una verdadera consulta, tal como marca la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y desde luego que el Colectivo se pronuncia en contra de ellos.

El CC-NCT tiene propuestas en este punto, que en general giran en torno a la expedición de normas y reglas sencillas para el fomento, fortalecimiento y cohesión del sector social de la economía.

**2 Cooperativismo en México, desafíos y propuestas legislativas**

Desde la modificación que en 1994 se hizo a la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), el sector cooperativo comparte la visión de que es una ley limitada cuyas disposiciones en materia fiscal y de seguridad social han representado una carga onerosa, y en lo que se refiere a las cooperativas de ahorro y préstamo, las normatividades a las que quedan sujetas les han impedido ser un factor que favorezca el fortalecimiento y desarrollo del cooperativismo. De lo que no hay duda, es que esa ley ha sido rebasada por los tiempos y las necesidades de las organizaciones que regula.

El hecho de que la LGSC siga siendo la misma desde 1994 explica no sólo la falta de interés que los gobiernos neoliberales de entonces a la fecha mostraron hacia el sector social de la economía, sino también su desprecio por cualquier tipo de desenvolvimiento que lleve a su consolidación como alternativa de crecimiento. De ahí la escasez de programas y políticas de fomento cooperativo que respondan a una lógica distinta a la del asistencialismo, y la urgencia de su reglamentación e institucionalización.

El orden jurídico actual, en el que las Cooperativas de Producción y de Distribución, en todo aquello que no contempla la LGSC, están sujetas a la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo mismo que las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, pero estas últimas, además, son sobre reguladas por normativas como la Ley RASCAP y sujetadas a las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo que desincentiva el desarrollo real de nuestras empresas sociales. Por ello es impostergable la institucionalización de un Derecho Cooperativo que regule el fomento al cooperativismo y que, en sinergia con una Ley de la Economía Social y Solidaria adecuada a los tiempos, realidad y necesidades de este tercer sector económico, se concrete a la brevedad desde los ámbitos legislativos.

**Las principales características de nuestra propuesta son:**

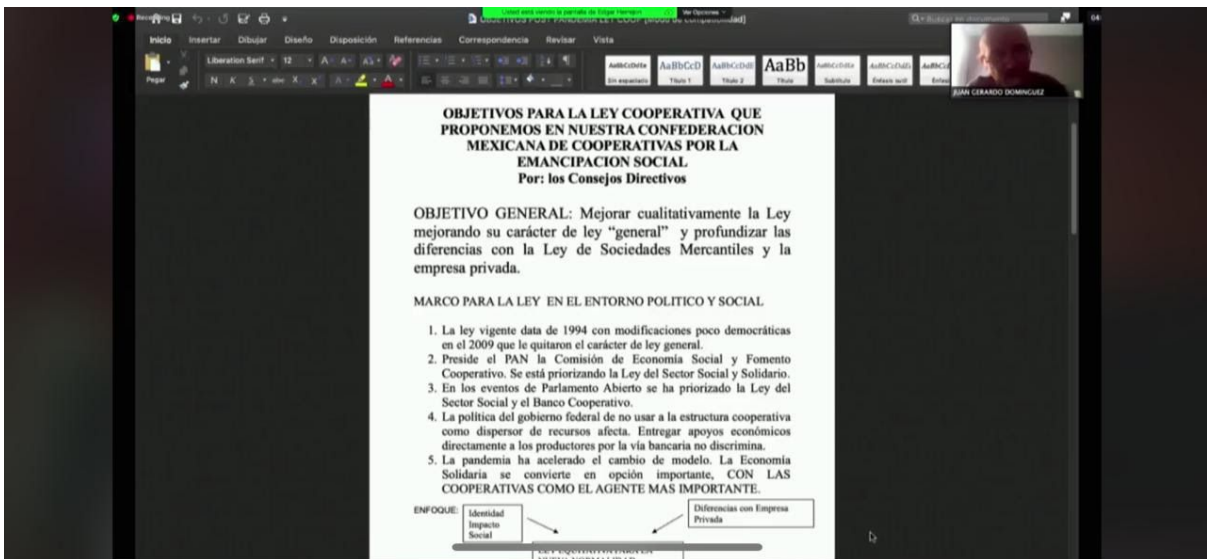
- Reformar el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos octavo y noveno, para restituir su carácter público y social; y reformar su párrafo octavo para elaborar la ley reglamentaria del sector social de la economía.
- Reformar la Ley de Economía Social y Solidaria de manera que otorgue protección y favorezca el desarrollo de este sector, asimismo desarrollar su ley reglamentaria.
- Que promueva la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y la autonomía económica de las mismas.
- Eliminar cualquier tipo de regulación derivada de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Para conseguir este punto apoyamos el Proyecto de nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, presentado por el Cosucoop, el que estamos revisando minuciosamente para fortalecerlo.
- La autonomía de gestión y libertad plena de asociación de las cooperativas en cumplimiento de sus objetivos y valores; además de la libertad de desarrollar en forma integral cualesquiera actividades de carácter productivo, de ahorro y préstamo, de servicios y de consumo.



04:10:04 Vista de galería Salir de pantalla de

Maestra Gloria Romero

De Volada para todos que seamos escuchados en May L



## **CONTENIDO DE LAS PONENCIAS**

### **Lic. Fabiola da Silva Nader Motta - Las Cooperativas en Brasil**

Que hace la OCB para estimular que crezcan cada vez más en Brasil? se trabaja con un vínculo de confianza, con inclusión productiva por medio de la economía de escala, promueven el desarrollo regional, estando presente en todos los lugares del país “donde hay personas hay cooperativas”, se diferencian por la participación del socio en la toma de decisión y la división de los resultados entre los socios también.

Tenemos cooperativas que actúan en casi todos los sectores, siendo los más fuertes el agropecuario con 1,021,019 cooperados y el sector de ahorro y préstamo con 11.6 millones de cooperados en 2020, al los cuales el gobierno brasileño les está poniendo primordial atención. Las cooperativas tienen el 53% de la producción agrícola brasileña, en ahorro y préstamo tienen un crecimiento del 20% por año, tienen el 32% del mercado de salud suplementaria por la unión de médicos, transportan 450 millones de toneladas de carga por año, y tienen 46 mil vehículos que transportan 2 mil millones de pasajeros al año por las cooperativas de transporte

Antes el Banco Central Brasileño no quería relacionarse con las cooperativas pues creía que eran informales creadas para cometer fraudes con el Sistema Financiero Nacional, hoy en día tienen una relación muy cercana, después de un arduo trabajo llevándolos a otros países y trayendo Bancos Centrales, demostrándoles el impacto positivo que tienen, aprobándose en 2009 una ley para las Cooperativas de ahorro y préstamo poniéndolas en otro nivel con el gobierno, e inclusive los últimos 3 presidentes del banco central ya hablan de las cooperativas como una solución para el Sistema Financiero Nacional, pues consideran que sirve para la inclusión y para disminuir la concentración bancaria, por lo que se creó la política pública #BancoCentral donde se establecieron nuevos objetivos para las Cooperativas de Ahorro y Préstamo como son aumentar el % de participación de los miembros en relación del total de clientes del Sistema Financiero al 40%, aumentar la cartera de crédito, aumentar la inclusión con socios de bajos ingresos al 50%, que crezca la cobertura en las regiones más pobres al 35%,

El tema de las cooperativas como algo perjudicial para la sociedad es un paradigma que se ha logrado superar en las de ahorro y crédito y agropecuarias, pero subsiste en otros sectores



Las cooperativas de ahorro y préstamos lideran el otorgamiento de crédito a las pequeñas empresas, durante el COVID, reducen la concentración bancaria, llevan inclusión y ciudadanía financiera a las comunidades, con gran enfoque en el microcrédito pues la mayor parte de los créditos son menores a mil dólares y los recursos que generan son distribuidos en la misma localidad.

la OCB representa a todas las cooperativas en Brasil, es decir a 15 millones de cooperados, creada en 1969 y lo primero que se hizo fue trabajar en una Ley General de Cooperativas que dijera que es, que tiene que hacer, las reglas para crearse, la disolución y liquidación de la coop. y sus reglas tributarias, en la misma la OCB se establece como representante de las cooperativas y es categorizada como un organismo de asesoramiento técnico del gobierno, por lo que es un organismo privado pero que puede apoyar al gobierno por lo que también se estableció una contribución que se le tiene que pagar a OCB todos los años para hacer esa representación y está en todos los estados. Trabaja con cabildeo, comunicar el cooperativismo, dar asistencia legal y contable, generar datos e inteligencia sobre el cooperativismo, contenido especializado y organizar al sector y con el gobierno principalmente explica qué es y los beneficios que le pueden traer a la sociedad, pues muchos lo desconocen, sugiere proyectos de ley y políticas públicas, así como les hacen saber las nuevas leyes o propuestas de ley que afectarán negativamente al sector, tiene constantes reuniones con el poder ejecutivo y cuenta con un Frente Parlamentario, quienes hablan y defienden a la Cooperativas en el Congreso conformado por 40 diputados y 37 senadores

La OCB ofrece equipo especializado, elaboran discursos parlamentarios, estudios técnicos, proyectos de ley, materiales informativos, ofrece datos sobre el cooperativismo, es intermediario entre el gobierno y las cooperativas para que estas se comuniquen, y un apoyo en eventos para promover al sector cooperativo en la agenda de gobierno

#### **Mtro. César Reales Ajo - AGROPAL Grupo Alimentario**

Su razón de ser es aportar los máximos beneficios tanto económicos, como de calidad de vida y oportunidades a futuro para los socios, de forma duradera. Se fundó en 1971 en defensa de los agricultores y ganaderos trabajado la rama de producción, industrialización y comercialización de los productos agrícolas y ganaderos; ubicada en todas las provincias de Castilla de León, España con 8 mil socios; tiene 6 instalaciones industriales: plantas fertilizantes, deshidratadoras de alfalfa, fábrica de piensos, fábrica de quesos y un centro de alto rendimiento de semillas certificadas. La tienda inició con tiendas de recambios agrícolas, agrotiendas, pasando a supermercados convencionales, para cualquier

consumidor. Tiene 35 almacenes donde los socios entregan sus cosechas de cereales, girasol etc y donde retiran lo necesario para obtener esas cosechas.

Durante este proceso se integraron 12 cooperativas para estar presentes en toda la comunidad de Castilla de León, siendo esta integración uno de los ejes de su desarrollo, a propal por sí solo facturó 160 millones de euros y las cooperativas del grupo otros 152 millones de euros.

Sus líneas de negocio son la agricultura ganadería, industria alimentaria y distribución; Agricultura: producen cereales principalmente, alfalfa, le suministran fertilizantes a los socios para que obtengan sus cosechas y distribuyen los combustibles para la maquinaria agrícola en camiones, semilla certificada como la base de cosecha de los socios, productos para la protección de cultivos para combatir la mala hierba, servicios de asesoramiento profesional técnicos agrícolas, técnicos veterinarios, tramitación de seguros y temas fiscales Ganadería: alimentación animal de todas las especies, carne de vacuno y lechazo, carne de garantía

Industria alimentaria: fábrica de quesos cuya distribución está en las principales cadenas de España

Modelo cooperativo: del campo a tu mesa integrando toda la cadena de producción alimentaria dentro de la cooperativa, partiendo desde la semilla hasta la comercialización de los quesos en el supermercado, en línea vertical, sin intermediarios.

Las tiendas originalmente eran economatos para los socios y después fue un complemento de las fábricas para distribuir sus productos y la intención es crecer en esta actividad.

Están innovando constantemente, ahora con un centro de producción de semilla certificada de alto rendimiento con una alta capacidad de procesamiento que les permite producir a granel; caldera de biomasa que funciona con pajas de cereal para comprimirla y molerla utilizándola como caldera de biomasa para surtir la energía necesaria en la fábrica de quesos y deshidratadoras de alfalfa, una gama de quesos orientados a la salud, queso latino, costeño para la comunidad latinoamericana.

Siempre participan en campañas solidarias y uno de los factores de éxito de su modelo de negocio es la profesionalización, balanceando la representación democrática de los socios a través del consejo rector marcando las directrices de la cooperativa y fiscaliza su gestión, estando gestionada cada área de negocios por profesionales y expertos cualificados para salir adelante de las dificultades que se presenten planteando nuevos proyectos o ideas, velando siempre por los intereses de los socios y existiendo un contacto directo entre los mismos.

### **Yadira Medina Gil - Directora de CONCAMEX**

Representa a la cooperativas financieras, el sector integra a 121 cooperativas de ahorro y préstamo, de 100 están reguladas y autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 21 son de nivel básico, con 8.5 millones de socios ahorradores, más de 1.5 millones de niños ahorradores, más de 2 mil sucursales, administrando más de 180 mil millones de activos, destinando cada año alrededor de mil millones de pesos para obra social a fin de mejorar la comunidad de donde habitan los asociados a través del mejoramiento de escuelas iglesias parques, actividades culturales y formativas que permitan a las personas llevar a cabo sus emprendimientos, el objetivo es unirnos como sociedad para propiciar las condiciones económicas y sociales que nos permitan salir de la brecha en la que nos encontramos. La primera se constituyó en 1951, regulados por la LRASCAP incorporada en 1994.

Al 2019 el 94% de sus activos se encontraron administrados por Cooperativas reguladas, por lo tanto respaldados por el fondo de protección establecido en esta ley y están sujetos a la regulación y supervisión de la SHCP así como por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La legislación actual está deteniendo el crecimiento de las cooperativas al limitarlos a realizar ciertas operaciones como el caso de expedir tarjetas de crédito que solo las pueden emitir cooperativas que administren más de 1500 mdp, con una reciente reforma se permitió a la banca comercial la apertura de cuentas de ahorro para menores de entre 15 y 17 años sin autorización de sus tutores dejando a un lado a la cooperativas, mientras que en la legislación de la CONDUSEF si se aplican las sanciones en igualdad de condiciones como la banca tradicional, que a diferencia de ellos las cooperativas no tienen ánimo de lucro.

Para propiciar un mejor desarrollo en el sector se presentó una propuesta encaminada a la construcción de un derecho corporativo distinguiéndolas con un carácter social derogando la fracción VI del artículo 1o y el artículo 202 de la Ley General de Sociedades mercantiles que establece un carácter mercantil para las cooperativas; en la Ley General de Sociedades Cooperativas que se dé certidumbre jurídica para que puedan operar con socios personas morales en general, que se incluya la operación del fondo de obra social y que se permita constituir otro tipo de figuras como son las Cooperativas de Seguros; en la LRASCAP que se adicione otro tipo de operaciones que el sector pueda realizar como es la apertura de cuentas a jóvenes de entre 15 y 17 años sin autorización de su padre o tutor, mejorar el régimen de inversión, adecuar la legislación para las SOCAPs de nivel básico extendiendo los plazos para que se lleve a cabo la evaluación permitiéndoles un crecimiento gradual ya que las mismas no superan los 15 mdp y que se respete la autonomía para la modificación

de las bases constitutivas pues hoy en día es un proceso complejo; del Código Civil Federal modificar el artículo 435 para integrar que la Cooperativas puedan aperturar cuentas con menores de edad; que se les exima de la LTOSF y LPDUSF pues operan con socios no con clientes o usuarios, estas les imponen sanciones que los limitan y estableciendo como revisión en su caso procesos de amonestación y medidas correctivas previos a la sanción entendiendo estas al principio constitucional de proporcionalidad; en la LFIPAGO eliminar la participación de los estados y flexibilizar los mecanismos ya que esto limita los procesos de salida ordenada por los estados que no tienen presupuesto para llevar a cabo este tipo de operaciones; en el CFF incorporar el procedimiento simplificado anterior, que es la Regla Miscelánea Fiscal 2019 2.4.1 consistente en verificar la clave del RFC de los socios ante el SAT, pues esta se modificó con una reforma en donde establece a las cooperativas como entes que realizan operaciones inexistentes; finalmente en Política Pública que se establezca la Ley de Economía Social y Solidaria la obligación de constituir fondos de garantía que incentiven el financiamiento para actividades productivas y de vivienda para fomentar la reactivación económica en la base de la población, en las pymes, entre otros, lo anterior a fin de sufragar costos regulatorios y la gente mejore sus condiciones de vida.

### **Jorge Arteaga Rodríguez- Vicepresidente de MEXICOOP y Socios de la Cooperativa La Cruz Azul**

La Cruz Azul como una cooperativa exitosa en México tiene una filosofía basada en el sentimiento de amor fraterno por los semejantes, se cree en la ayuda mutua y la solidaridad, se colabora con trabajo productivo, se practica el ahorro a medida que se consume o produce en la cooperativa y no se busca en enriquecimiento sino el bienestar de todos los socios, dar y ayudar a los semejantes sin egoísmo, violencia ni vanidad, sino con humildad y felicidad, hay libertad de expresión y creencias, el cooperativismo se asocia directamente con su productor y el consumidor para su mutuo beneficio, fomenta la educación y la cultura, aspira una sociedad democrática y progresista noble y generosa.

Respecto a su identidad cooperativa tienen una bandera, un símbolo y un emblema y se reconocen por su historia de más de 90 años; sus características; valores como la apreciación del ser humano por sí mismo y no por su posición socio económica, productividad individual y colectiva, educación continua, crecimiento conjunto, independencia frente a otros sistemas económicos y contribuir a la prosperidad; y principios como la independencia, libertad, igualdad, solidaridad, ayuda mutua y justicia.

Los obstáculos cooperativos son la presunción, la desconfianza, la envidia, infalibilidad, oportunismo, la irresponsabilidad, las malas prácticas, falta de ética y conflicto de intereses.

El cooperativismo está en contra del desenfreno de las prácticas mercantiles y enseña a sumar esfuerzos a favor de beneficios comunes

Modelo de Desarrollo de la Cruz Azul es la participación de los socios en las decisiones, cuentan con una red nacional de distribuidores, reparto de rendimientos en parte para los socios y en otra para la capacitación, estudios, apoyo a la comunidad e inversión, comercialización efectiva de productos y servicios, beneficios a no socios, integración cooperativa, educación cooperativa, visión para el siglo XXI, conformación de fondos sociales para tener activos dentro de la misma empresa, participación activa en la legislación cooperativa solicitando apoyo con los legisladores,

La empresa se encuentra en Tula de Allende, Hidalgo, a partir de su fundación el estado se convirtió en un icono para el movimiento Cooperativo Nacional, construyéndose la primer ciudad cooperativa del país, evidenciando que el cooperativismo puede generar desarrollo regional económico y social.

La Cruz Azul a nuevas cooperativas, distribuyendo su riqueza y respalda los proyectos emprendidos en el estado de Hidalgo, apoya a las universidades en el desarrollo del cooperativismo, como ahora está apoyando a la Universidad Politécnica de Energía para la creación de la carrera de Economía Social en Hidalgo, trabaja en talleres de cultura social cooperativa, firmó un convenio con la Secretaría de Protección ciudadana para apoyar el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, asimismo cuenta con JOVENMEX, en el cual jóvenes dan pláticas para formar cooperativas e invitar a los todos a tener una identidad cooperativa.

### **Rosa Elena Acosta Jenkins- Representante del Confederación Nacional Cooperativa Pesquera**

Respecto al Sector cooperativo Pesquero y acuícola mexicano, la autoridad pesquera los ve como un obstáculo en el desarrollo, consideran que no están integrados al sector productivo de manera adecuada El ejercicio institucional de recursos presupuestales en este sector históricamente ha venido sufriendo un decremento, en este periodo de 2020 escasamente se les otorgó un presupuesto del 1% comparativamente con presupuestos anteriores, hay un sesgo de aplicación de recursos presupuestales que refleja la orientación de la actual administración en relación con este sector, dentro de estos foros se intenta hacer evidente que sus estructuras funcionan, que son adecuadas, que hay un reparto equitativo y justo de la riqueza, lo cual no se da en la iniciativa privada y que han realizado proyectos de asignación de recursos presupuestales con éxito como en yucatán con el uso energías alternativas con fotoceldas dentro de su cooperativa, en Sonora una cooperativa se convirtió líder en el mercado local, por lo que está probado que esta forma de organización puede ser exitosa y conveniente para los momentos económicos que vivimos actualmente.

Los 20 años que nos antecedieron hicieron crecer al sector, fueron momentos de inversión sin embargo en ese periodo no se ha visto beneficiado este tipo de organización, por lo que es necesario concientizar a esta 4T de que el uso de recursos públicos en nuestro sector ha beneficiado a las clases sociales más pobres y vulnerables del país

La CONACOOOP se fundó en 1980 con representación en 18 estados y disponen de las autorizaciones legítimas para realizar las actividades pesqueras y acuícolas, están alineados a la agenda 2030 respecto a la conservación del ambiente

México tiene una gran oportunidad de crecimiento en este sector por la gran extensión territorial de agua que se dispone, siendo 1.6 veces mayor que la superficie terrestre, sin embargo no ha habido una explotación adecuada de todas las riquezas marinas que podrían contemplarse pero hasta hoy no han sido contempladas

El último presupuesto de administraciones anteriores fue en el 2018 de 3,050 millones y en el año 2020 fue de 391.7 mdp, es decir el 1.4% de los presupuestado en el 2018 y comparado con ejercicio anteriores es menos del 1% presupuestados a la actividad pesquera, para embarcaciones menores, con lanchas, mediante el programa BIENPESCA en donde a cada pescador se le asignaron 7,200 pesos, y respecto al padrón oficial utilizado no se ha ejercido una distribución con transparencia de los recursos por parte de la autoridad pesquera, sin embargo la Cámara de Diputados ya llevo un exhorto al respecto.

Hay serias limitantes por la ineficiencia de la COFEPRIS en materia de exportaciones, pues llevan más de un año realizando trámites para la certificaciones de sus productos, para la renovación de las certificaciones, mientras que en administraciones anteriores era un trámite que se realizaba en tres meses, hoy no han obtenido respuesta por parte de la autoridad sanitaria, paralizando su capacidad de exportación, pues han tenido una gran cantidad de obstáculos en la Secretaría de Economía y COFEPRIS al respecto.

La reactivación de la actividad pesquera y acuícola tendría un impacto positivo en la salud de los mexicanos, considerando que hoy tenemos un mercado cerrado a las exportaciones hacia E.U., el sector ha visto la necesidad de voltear hacia el consumo en nuestra nación ofreciendo productos marinos nutritivos a precios accesibles para hacer frente a la mala nutrición y casos de sobrepeso que existe en el país, no obstante tenemos una frontera abierta a las importaciones de productos asiáticos que no tienen el mismo valor alimenticio y aun así esto no ha permitido que se atienda de manera importante el consumo de nuestros productos hacia nuestro país. Por lo que se han presentado varias propuestas al sector salud, sin embargo no pueden competir en precios con los mercados internacionales debido al alto precio de los combustibles que hoy tenemos, siendo el principal insumo para realizar esta actividad, a diferencia de Canadá, E.U. y Ecuador con un costo de \$5.82 el litro

de Diesel y México con un costo de \$19.80, por lo que por un lado no tienen competencia en precio y por otro lado tampoco cuentan con un apoyo legislativo económico que los lleve a considerar que su productividad sea más rentable. Asimismo existe potencial de 74 especies en aguas profundas, sin embargo hasta hoy no se han realizado la inversión para las Investigaciones pesqueras necesarias.

Dadas las asimetrías con sus socios comerciales y siendo muy importante el costo en la competencia del mercado nacional e internacional, consideran que el IEPS no debería de ser un impuesto considerado para la pesca y acuicultura, con el propósito de que este estímulo fiscal les permita ser más competitivos, cuestión que ya se había implementado en el 2016; crear una plataforma virtual para la constitución de cooperativas en donde se organice a esa fuerza de trabajo en estructuras identificables de personas que se unan para fortalecer sus sistemas productivos y ser capacitados en derecho corporativo, con una certificación por vía virtual sin necesitar concesar con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que sea más ágil organizarlos.

### **Cesar Cepeda Bravo - Vicepresidente de MEXICOOP**

En México ha privado una política de omisión respecto al sector social, a pesar de contar con una disposición constitucional que establece la obligación del Estado de apoyar e impulsar al mismo, durante mucho tiempo se les ha querido dar un trato de igualdad sin embargo, lo que se requiere es un trato de equidad, pues al solicitar apoyos en particular en el sistema regulatorio se argumenta que sería inconstitucional beneficiar a las cooperativas sobre el resto de las empresas ya que representa una inequidad tributaria.

En el PND 2019-2024 se establece que “La transición energética dará pie para impulsar el seguimiento de un sector social en este ramo” hasta hoy se sigue en espera de esa política o proyecto para poder participar como cooperativas en el sector energético, asimismo se establece que “El gobierno federal impulsará las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria”.

Se propone una política de estado en favor del sector social, bajo términos de equidad para que el sector social pues estar en igualdad de condiciones que el sector privado partiendo de un derecho cooperativo armonizado, con un marco fiscal adecuado que le permita al sector desarrollar sus actividades y con el apoyo de políticas públicas.

Las cooperativas que más facturan a nivel mundial con un 39% de participación son las cooperativas de seguros, mientras que aquí en México no hay legislación que permita participar en este sector, no se pueden constituir cooperativas de seguros; el 31% son agropecuarias enfocadas a la industria alimenticia, mientras que en México no se ha

logrado articular esas cadenas de valor para que crezca la producción de alimentos y explotación del campo a través de cooperativas; el 18% las cooperativas de consumo; y el 7% las de ahorro y préstamo.

Hoy las cooperativas de ahorro y préstamo en México representan el 1% del sistema financiero, mientras que en Alemania llega a ser del 25%, o en Francia del 40%, por lo que se necesita potenciar lo que establece el art 25 Constitucional y armonizar el derecho cooperativo para incentivar y reducir cargas regulatorias y requisitos a fin de que el sector tenga una verdadera participación en la economía nacional. En la actualidad ni siquiera existen estadísticas para saber su aportación en el PIB por lo que la Secretaría de Economía debería de retomar el Registro Nacional Cooperativo y las cooperativas tener como meta para el 2024, representar por lo menos el 5% del PIB.

Para que las cooperativas tengan más presencia económica en el país se necesitan salvaguardar sus peculiaridades independientemente del marco jurídico o político que se esté viviendo, abstenerse de transcribir la legislación internacional, sino adaptarla a la realidad de nuestro país, buscar que siempre gocen de sus garantías constitucionales y principios generales del derecho y del derecho cooperativo, por lo cual propone:

Derogar el artículo 212 de la LGSM ya que reconoce a las cooperativas como una especie de sociedades mercantiles.

Que la Ley General de Cooperativas permita que las cooperativas de ahorro y préstamo puedan asociar personas morales u otras cooperativas, a fin de que este sector financie proyectos del sector social y empresas propiedad de los miembros, pues hoy los recursos excedentes se tienen que guardar en el banco al no poder colocarlos en otra parte del sector social ya sea cooperativas de producción, de consumo o empresas de los propios socios de las cooperativas de ahorro y préstamo.

El art 6o de la LGSM establece "Las sociedades cooperativas se podrán dedicar libremente a cualquier actividad económica lícita" lo cual no es cierto al no poderse constituir cooperativas de seguros, de energías, de salud pues la política pública de varios sectores establece como requisito ser una S.A., por lo que se necesita establecer que las demás leyes no se opongan al sentido cooperativo y a la protección constitucional.

Incorporar en las leyes fiscales todo lo que se ha logrado en las resoluciones misceláneas para que no varíe año con año, definir el régimen fiscal óptimo para las cooperativas de producción y adecuar la Ley del Seguro Social respecto al régimen obligatorio de los socios de las cooperativas.



Establecer política pública para el artículo 32 de la LGSC respecto a cooperativas de participación estatal; que en el artículo 93 se establezca con claridad cómo los tres niveles de gobierno apoyarán al sector y que en el artículo 94 se agreguen a las cooperativas para que puedan financiar fondos de garantía, pues actualmente solo lo puede hacer la banca de desarrollo y los bancos.

Lo anterior para ponerse al servicio de la operación del sector social y tener una real banca de desarrollo con sentido social.

### **Judith Bolio Soberanes- Socia de la Cooperativa Cruz Azul**

La realidad actual de las cooperativas en México es que cada vez se reduce más el número de socios en una cooperativa quedando en manos de unos cuantos la administración haciendo que el espíritu del cooperativismo se pierda, falta renovación y precisión en varios artículos de la Ley de Sociedades Cooperativas y la amenaza de perderse el cooperativismo en México mucho se debe a la ignorancia y falta de educación sobre esta forma de vida por lo que hace falta educación cooperativa para hacer crecer este sistema de administración por lo que se propone

que el gobierno federal determine a través de la Secretaría de Economía la estructura necesaria para que las cooperativas cuenten con el apoyo, supervisión y control en las actividades que desarrollen desde su formación y durante su desarrollo

determinar de forma clara las instancias internas y externas que defenderán los derechos de los socios, ya que al verse envueltos en cualquier problema dentro de su propia cooperativa no hay una instancia que los defienda.

Defender la democracia, la representación de la sociedad cooperativa y la firma social, la cual deberá ser exclusiva del Consejo de Administración, no así delegarla a un Gerente General o algún otro miembro

Fortalecer los órganos de gobierno interno como son la Asamblea General, el Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia

Promover la educación cooperativa de las instancias de gobierno asignada

### **Enrique Gomez Cooperativa Trabajadores Democráticos de Occidente, TRADOC**

Respecto al proyecto de ley denominado Ley Billy Álvarez es muy importante tomar en cuenta las repercusiones que puede tener, poniendo en juego el prestigio del movimiento cooperativo nacional.

Proponen la reforma al artículo 25 constitucional para restituir su carácter público y social que el neoliberalismo ha limitado; reformar la Ley de la Economía Social y Solidaria así como revisar su Ley reglamentaria de manera que otrogen verdaderamente protección y desarrollo del sector; reformar la Ley General de Sociedades Cooperativas con la participación de los cooperativistas, que se elimine el carácter supletorio de la Ley de Sociedades Mercantiles para las Sociedades Cooperativas pues no tienen carácter mercantil sino social; la planea libertad de las cooperativas para desarrollar integralmente cualquier actividad productiva de ahorro y prestamo, de servicio y consumo que actualmente están prohibidos; y que todas estas leyes tengan como punto central una clara perspectiva de género para que puedan participar en los órganos de Administración de forma igualitaria; una política fiscal que fomente su desarrollo; y un mecanismo en la Ley del Seguro Social para garantizar por un lado los servicios médicos a los socios, pero al mismo tiempo evitar que las cuotas ante el Seguro Social ahoguen a las nuevas cooperativas en pleno desarrollo, estableciendo un periodo de gracia para el pago de las cuotas; que las cooperativas de ahorro y prestamo sean integradas plenamente a la LGSC y sean desincorporadas de la LRASCAP y del severo control de la comisión nacional bancaria y de valores, porque no son instituciones bancarias parte de la economía social; y que se implemente como obligatoria la educación en economía social y solidaria y el cooperativismo en todos los niveles educativos del país.

Para cumplir con la convocatoria respecto al compromiso de la Comisión de sistematizar la información presentada en el parlamento abierto que se conforme una comisión técnica con especialistas, abogados, fiscalistas que permitan definir una ruta para beneficio del sector social y un rumbo claro de qué leyes se deben reformar en el corto plazo, pues solo quedan dos periodos legislativos.

En cuanto al presupuesto hay una reducción brutal, hacia el INAES sabemos públicamente que es una reducción drástica de su presupuesto, siendo una muestra del trato presupuestal que le ha dado la 4t al sector social y al cooperativismo, por lo que se necesita un cambio sustancial en esa política presupuestal si creemos que este sector puede ser una alternativa en la actual crisis ante el COVID 19.

### **Paulino Guizar Sánchez- Presidente Nacional de la Asociación de Abogados del Sector Energético y Empresarial**

Para la construcción de un andamiaje jurídico se requiere de la capacitación por parte de abogados colegiados en este tipo de cuestiones pues se ha dejado muy a la deriva temas de relevancia nacional como lo es el quehacer de las cooperativas; esta pandemia ha generado nuevos retos y oportunidades en la labor legislativa pero para ir aterrizando y contextualizando lo que se ha propuesto en el parlamento abierto, se proponen algunos

puntos para la nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, que no se han dimensionado en esta nueva realidad:

Contar con profesionales del derecho capacitados y certificados en Medios Alternativos de Solución de Conflictos; utilizar nuevas plataforma y tecnologías para abatir el burocratismo de tramitología en documentos y gestionar plataformas digitales, ya que para un trámite ahora se está llevando un año, cuando debería de ser algo sencillo ; consolidar y perfeccionar el marco jurídico que permita transitar hacia la transparencia con políticas de prevención de la comisión de fraudes por “X” número de cajas de ahorro y mayor capacitación y blindaje jurídico, con una mayor penalización y catálogo de delitos respecto a la operación de estas cajas para que no se vean vulnerados los derechos de las personas y se tenga confianza de cómo se maneja su capital, esto para voltear a ver al ciudadano que invierte pues cerca de 2 mil cajas de ahorro han incurrido en engaño o fraude reflejando el débil sistema financiero, con el objetivo de que estas tengan credibilidad y un buen andamiaje jurídico.

### **Juan Gerardo Domínguez- Confederación Mexicana de Cooperativas por la Emancipación Social**

El no usar a la estructura cooperativa como dispersor de recursos con la política federal actual entregando los apoyos directamente a los productores o consumidores les afecta, partiendo del hecho de que todas las estructuras no funcionan o son corruptas; no es conveniente cortar a todas las estructuras con la misma tijera, por lo que esperan que la 4T una vez comprobado que la mayoría de las estructuras no son corruptas ni abusan de trabajo de los socios, vuelvan a tener la capacidad de recibir apoyos y dispersarlos.

Ante la pandemia, la economía solidaria se convierte en una opción importante, las más de 30 mil cooperativas en E.U. ya empezaron a organizarse para salir adelante ante esta crisis, siendo otro aspecto que debemos considerar en la ley

Hay un propuesta de ley cooperativa que viene de nueve consultas regionales realizadas en los últimos años, sin embargo a pesar de contar con este respaldo la propuesta no ha avanzado pues en legislaturas anteriores se argumento que se necesitaba de la aprobación de todos los cooperativistas y sus organismos para promoverse, pero la misión del legislador no corresponde a organizar al sector cooperativo, sino a tomar del sector cooperativo las necesidades legislativas para estructurar una ley que lo promueva y contribuya a su desarrollo.

Hay ciento s de socios que ya firmaron la nueva ley que promueve la Confederación Mexicana de Cooperativas por la Emancipación Social , partiendo de una propuesta de modelo con una arquitectura congruente entre sí, donde cada capítulo se integre con los

demás y que todos los capítulos lleven a una mejora del fomento de desarrollo e impacto del cooperativismo en México, coordinando los objetivos mediante el diálogo entre legisladores y cooperativistas.

Su primer objetivo es mejorar cualitativamente la ley actual recuperando su carácter de ley “general”, es decir que todos los capítulos sean aplicables para todo tipo de cooperativas, pues con la reforma del 2009 introduciendo alrededor de 50 artículos para reglamentar exclusivamente a las cooperativas de ahorro y préstamo se perdió este carácter general; asimismo sacar de la ley de sociedades mercantiles a las cooperativas; crear una economía solidaria como proyecto de sociedad no como un presupuesto solidario o social, cuestión en la que a nivel mundial ya se está trabajando desde hace años

Para lograr que el cooperativismo se convierta en política pública se requiere la modificación de alrededor de 15 leyes específicas como son las leyes fiscales, de salud, de vivienda, de transporte, pesca, etc, adicional a la Ley General, para que estas no se impongan sobre los establecido en la Ley General de Sociedades Cooperativas.

De los objetivos específicos de la iniciativa de ley presentada son diferenciar la legislación cooperativa de la mercantil, definiendo a la cooperativa primero como una organización social con actividades económicas donde los socios aportan primordialmente trabajo, herramientas y tecnología, para el beneficio de la calidad de vida de sus socios y en lo posible de su comunidad; establecer el principio de equidad de género; generalizar una terminología cooperativa, no mercantil; que los valores y principios cooperativos se reflejen en los conceptos de administración de la cooperativa, porque en la ley actual al entrar a la parte administrativa se pierden; que el trabajo se priorice, porque en ocasiones hay cooperativas con más empleados que socios, por lo que se propone limitar al 30% el número de empleados que pueda tener una cooperativa, dando un plazo amplio para que las cooperativas vayan regularizando a sus empleados y se conviertan en socios, teniendo solo en casos especiales empleados; definir cada tipo de cooperativa, identificando su esencia y con cuántos socios es viable que se constituya; promover que cada tipo tenga su propia ley reglamentaria; potenciar el impacto económico solidario fomentando artículos respecto al desarrollo tecnológico necesario en cada sector y territorio donde se encuentran las cooperativas.

Con base a una investigación visitando 17 estados se verificó que hay polos de desarrollo nacional resultando más de 200 cooperativas con un fuerte impacto económico y social, principalmente el sector pesquero que se ha hecho cargo de salud, de potabilización del agua, de escuelas y su mantenimiento, reconociéndolas INDESOL como cooperativas polos de desarrollo nacional por lo que este modelo debe de fomentarse en la ley pues si substituyen presupuestos federales, porque no darles incentivos fiscales?

Asimismo trabajar hacia un banco de desarrollo cooperativo; impulsar el mercado cooperativo y de economía solidaria ya que en este tema existen dificultades, pues compradores de grandes cooperativas adquieren de otros mercados por sus bajos precios y la calidad necesaria para sus socios, sin embargo hay que convencernos de que comprarle a otra cooperativa es una inversión en el mercado intercooperativo y si todo el sector realiza sus compras de esta manera, todo el sector va a crecer; delimitar las funciones de los organismos cooperativos certificando a los directivos, con el Estándar de Competencia Laboral se les puede permitir a los directivos obtener un certificado para constatar que son competentes para dirigir una cooperativa; mas reglamentación en los fondos sociales; un administrador para cooperativas de menos de 10 socios pues con tan poca gente a quien reportaría el consejo de administración?; definir mejor las estructuras según el tamaño de las cooperativas; Seguro Social, INFONAVIT, Seguro de Ahorro para el Retiro optativo, pues hay cooperativas que no cuentan con el dinero suficiente, además hay un fondo de previsión social de donde pueden solventar algunas necesidades de salud y sociales; reforzar los fondos sociales, particularmente el de previsión social y poder tener un fondo de ahorro para los socios, prohibido por la LRASCAP actualmente; fondo de apoyo a la comunidad, fondo para la ecología y fondo para la equidad de género, para que las que cuenten con recursos aporten en ellos; estímulos fiscales cuando existan y se apliquen dichos fondos; impulsar cooperativas escolares independizándolas de los directores y maestros de las escuelas; y finalmente lograr que el fomento cooperativo se convierta en política de estado organizando un sistema de información cooperativo actualizado , funcional, real; estableciendo como criterios de fomento a los tres niveles de gobierno, no solo a nivel federal y teniendo una sola representación nacional e internacional del cooperativismo.